



El ambiente
es de todos

Mi ambiente

OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2019

Doctor

Jaime Cardona Martínez

Representante legal

Correo: gerencia@gsasas.com ; calidad@gsasas.com ; direcciontecnica@gsasas.com

Calle 33 A # 71 - 03

Medellín - Antioquia

Respetado doctor Cardona,

Me permito enviar adjunto a este oficio, la resolución **No. 0266 de 13 de marzo de 2019** "por la cual se renueva y extiende la acreditación a la **SOCIEDAD GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS.- G.S.A SAS.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.", con el fin de que sea notificada por medios electrónicos, de acuerdo al capítulo IV de la ley 1437 de 2011.

Solicito una vez sea recibido este correo electrónico, confirmar el recibido de la información al correo secretaria@ideam.gov.co con copia al correo acreditacion@ideam.gov.co con el fin de que la notificación quede en firme, de acuerdo a lo señalado en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

GILBERTO GALVIS BAUTISTA
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Tatiana Chaparro Alvarado.

Aprobó: Gilberto Ramos Suarez.

TRD: Notificación Medio Electrónico

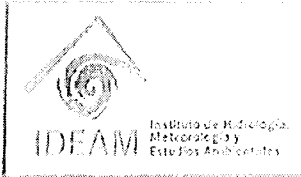
Anexo. veintiséis (26) Folios

Radicado: 20186010031871

Expediente: N.º201660100100400124E



Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Código postal: 110911
PBX (571) 3527180 Fax Server: 3075821 - 3527180 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda, Calle 12 No.42B - 44 Bogotá D.C. PBX. 2681070
- www.ideam.gov.co



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - OEC

Código: E-SGI-AC-F001

Versión: 02

Fecha: 11/12/2017

Página: 1 de 3

Señores
Grupo de Acreditación
Subdirección de Estudios Ambientales
IDEAM
Calle 25 D No. 96 B - 70
Bogotá D.C

Yo, Jaime Cardona Martinez, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 70.557.658 de Envigado, en calidad de representante legal debidamente autorizado del laboratorio Gestión y Servicios Ambientales GSA S.A.S, con domicilio en la dirección Calle 33ª N° 71-03 de la ciudad Medellín, departamento de Antioquia, solicito de manera voluntaria que se evalúe la capacidad del OEC en referencia, para efectuar los procesos de toma de muestras y/o ensayos que se relacionan en el formulario adjunto a esta solicitud, para optar y/o continuar con la acreditación otorgada por el IDEAM.

Declaro conocer el contenido del Decreto 1076 de 2015 y las Resoluciones vigentes expedidas por el IDEAM en materia de acreditación (Resolución 0268 de 2015, Resolución No. 0176 de 2003, Resolución No. 2455 de 2014 y Resolución No. 1754 de 2009, y las que las modifiquen); así como los requisitos concernientes a las pruebas de evaluación del desempeño.

Me acojo a los lineamientos vigentes sobre la publicación de acciones administrativas, al proceso de notificación establecidos en el trámite de acreditación de laboratorios específico del IDEAM y general del procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

Autorizo que las notificaciones de los actos administrativos resultantes del proceso de acreditación sean enviados al (los) siguiente(s) correo (s):

gerencia@gsasas.com

calidad@gsasas.com

direcciontecnica@gsasas.com

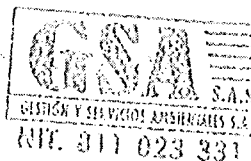
Así mismo declaro que la información suministrada en esta solicitud es verídica y me comprometo con su actualización anualmente o cada vez que el trámite así lo requiera.

Igualmente me comprometo a cubrir todos los gastos del proceso de evaluación, como también los costos que genere la acreditación (independientemente si se otorga o no) y el mantenimiento de la misma; a cumplir con los criterios de acreditación establecidos por el IDEAM, a suministrar la información y evidencias que requiera el equipo evaluador antes, durante y después de la visita y a respetar el procedimiento de acreditación establecido por el IDEAM.

Declaro que al momento de realizar esta solicitud, el organismo al que represento, aplica y utiliza la norma NTC-ISO/IEC 17025 en su versión vigente, así mismo declaro que es una entidad con responsabilidad legal y que realiza sus actividades de ensayo cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios aplicables para su creación, funcionamiento y operación.

Atentamente,

Firma y Sello



RESOLUCIÓN N.º 0 2 6 6 – de 1 3 MAR 2019

“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,
METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 291 de 2.004, artículo 5, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0229 del 17 de febrero de 2014, el IDEAM renovó y extendió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis requeridos por las Autoridades Ambientales competentes a la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, con NIT. 811.023.331- 4 y con domicilio en la Calle 33 A No. 71 – 03 en la ciudad de Medellín, en el departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005.

Que el IDEAM otorgó la acreditación por un periodo de tres (3) años contados a partir de la notificación de la Resolución N° 0229 del 17 de febrero de 2014, hecho que ocurrió el día 18 de febrero de 2014, estableciéndose, así como período de vigencia desde el 05 de marzo de 2014 hasta el 05 de marzo de 2017 teniendo en cuenta su fecha de ejecutoria; no obstante la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante radicado N° 20179910003572 del 18 de enero de 2017, acogimiento a la Resolución 2455 del 18 de septiembre de 2014, obteniendo respuesta positiva de parte de esta Entidad mediante radicado N° 20176010000121 del 20 de enero de 2017, así las cosas la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales, se encuentra vigente hasta la notificación del presente acto administrativo.

Que mediante Resolución N° 1145 del 07 de junio de 2016, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, extendió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes a la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**

Que mediante Resolución N° 1224 del 14 de junio de 2016, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, modificó la Resolución N° 0229 del 17 de febrero de 2014 a través de la cual se renovó y extendió la acreditación a la sociedad

Página 1 de 26



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S., para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes e información de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que mediante Resolución N° 2632 del 16 de noviembre de 2016, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, modificó la Resolución N° 1145 del 07 de junio de 2016 a través de la cual se extendió la acreditación a la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes e información de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que mediante escrito con radicado N° 20159910142052 del 4 de diciembre de 2015, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, solicitó al IDEAM la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación ante este Instituto.

Que mediante oficio con radicado N° 20156010022251 del 10 de diciembre de 2015 el IDEAM indicó a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, sobre la no procedencia del trámite por documentación incompleta para llevar a cabo la visita de renovación y extensión de la acreditación ante este Instituto

Que mediante escrito con radicado N° 20169910079702 del 12 de julio de 2016, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, radicó nuevamente ante el IDEAM la solicitud para llevar a cabo la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación ante este Instituto.

Que mediante oficio con radicado N° 20166010014371 del 25 de julio de 2016 el IDEAM solicitó a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, aclaraciones respecto al alcance solicitado para llevar a cabo la visita de renovación y extensión de la acreditación ante este Instituto.

Que mediante escrito con radicado N° 20169910089382 del 03 de agosto de 2016, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, allegó al IDEAM un nuevo formulario con las aclaraciones solicitadas para las variables incluidas en el alcance de la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación ante este Instituto.

Que mediante Auto de Inicio N° 0042 del 28 de septiembre de 2016, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Inició el trámite administrativo de renovación y extensión de la acreditación a nombre de la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con NIT 811.023.331-4, con domicilio en la Carrera 33A No. 71-03, en la ciudad de Medellín, en el departamento de Antioquia, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM mediante oficio con radicado N° 20166010020761 del 04 de octubre de 2016, envió a la sociedad



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S., la cotización y orden de consignación correspondiente a la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que mediante escrito con radicado N° 20169910132472 del 8 de noviembre de 2016, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, solicitó al IDEAM la revisión de la cotización y orden de consignación correspondiente a la vista de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM mediante oficio con radicado N° 20166010028721 del 27 de diciembre de 2016, envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, la respuesta sobre la solicitud de revisión de la cotización, en donde se informa que los días cotizados corresponden al alcance solicitado por el OEC.

Que mediante escrito con radicado N° 20179910030652 del 07 de marzo de 2017, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, solicitó al IDEAM la aclaración sobre las tarifas respecto a los costos derivados del proceso de acreditación.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM mediante oficio con radicado N° 20176010003241 del 09 de marzo de 2017, envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, la respuesta sobre la solicitud de información realizada mediante radicado N° 20179910030652.

Que mediante escrito con radicado N° 20179910047552 del 07 de abril de 2017, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, solicitó al IDEAM el ajuste en el alcance de acreditación solicitado con su respectiva cotización para la vista de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM mediante oficio con radicado N° 20176010006021 del 18 de abril de 2017, envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, la segunda cotización y orden de consignación correspondiente a la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que mediante escrito con radicado N° 20179910062662 del 09 de mayo de 2017, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, solicitó al IDEAM un nuevo ajuste en el alcance de acreditación solicitado con su respectiva cotización para la vista de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM mediante oficio con radicado N° 20176010008251 del 17 de mayo de 2017, envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, la tercera cotización y orden de consignación correspondiente a la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que mediante escritos con radicados N° 20179910075632 y 20179910075652 del 06 de junio de 2017, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**,



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

solicitó al IDEAM la revisión en el alcance de acreditación solicitado con su respectiva cotización para la vista de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM mediante oficio con radicado N° 20176010010601 del 15 de junio de 2017, envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, la respuesta sobre la solicitud de información realizada mediante los radicados N° 20179910075632 y 20179910075652.

Que mediante escrito con radicado N° 20179910090332 del 12 de julio de 2017, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, solicitó al IDEAM un nuevo ajuste en el alcance de acreditación solicitado con su respectiva cotización para la vista de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM mediante oficio con radicado N° 20176010018501 del 29 de agosto de 2017, envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, la cuarta cotización y orden de consignación correspondiente a la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que mediante escrito con radicado N° 20179910130752 del 03 de octubre de 2017, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, allegó al IDEAM el soporte de pago para llevar a cabo la vista de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que mediante correo electrónico con radicado N° 20189910006322 del 19 de enero de 2018, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, solicitó al IDEAM la reprogramación de la auditoría de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM mediante oficio con radicado N° 20186010002131 del 29 de enero de 2018, envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, la respuesta sobre su solicitud de reprogramación de la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación ante este instituto, en donde se indica que se aceptará por una sola vez.

Que mediante oficio con radicado N° 20186010004631 del 21 de febrero de 2018, el IDEAM envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, la confirmación de las fechas para la realización de la auditoría de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que mediante comunicación con radicado N° 20189910038262 del 15 de marzo de 2018, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, solicitó la modificación del alcance de la visita de renovación y extensión de la acreditación.

Que mediante correo electrónico incluido en el radicado N° 20186010009041 del 07 de abril de 2018 el IDEAM envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, los documentos plan y cronograma correspondientes a la vista de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

Que el IDEAM llevó a cabo la visita de evaluación para la renovación y extensión del alcance de la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, entre los días 16 al 27 de abril de 2018, tal y como se advierte en los registros que obran en el expediente número 201660100100400124E perteneciente a la Subdirección de Estudios Ambientales.

Que mediante oficio con radicado N° 20186010015571 del 19 de junio de 2018 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, el Informe de Evaluación In Situ, correspondiente a la visita de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM mediante oficio con radicado N° 20186010015581 del 19 de junio de 2018, envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, la cotización y orden de consignación correspondiente a la visita de seguimiento de acciones correctivas.

Que mediante escrito con radicado N° 20189910085812 del 28 de junio de 2018, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el ajuste del informe de evaluación In Situ emitido mediante radicado N° 20186010015571.

Que mediante correo electrónico incluido en el radicado N° 20186010018631, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM el Plan de Acciones Correctivas propuesto para dar tratamiento a las no conformidades correspondientes a la visita de renovación y extensión de la acreditación.

Que mediante correo electrónico incluido en el radicado N° 20186010018631 con fecha de envío del 16 de junio de 2018, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, allegó a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, el Plan de Acciones Correctivas revisado por el equipo evaluador.

Que mediante correo electrónico con radicado N° 20189910104552 del 13 de agosto de 2018, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el soporte de pago correspondiente a la visita de seguimiento de acciones correctivas.

Que mediante oficio con radicado N° 20186010020941 del 23 de agosto de 2018 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, el suplemento al Informe de Evaluación In Situ, correspondiente a la visita de renovación y extensión de la acreditación ante este instituto.

Que mediante oficio con radicado N° 20186010021501 del 29 de agosto de 2018, el IDEAM envió a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, la



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

confirmación de las fechas para la realización de la visita de seguimiento de acciones correctivas ante este instituto.

Que el IDEAM llevó a cabo la visita de evaluación para el seguimiento de acciones correctivas correspondiente al proceso de renovación y extensión del alcance de la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, entre los días 9 al 12 de octubre de 2018, tal y como se advierte en los registros que obran en el expediente número 201660100100400124E perteneciente a la Subdirección de Estudios Ambientales.

Que mediante comunicación con radicado N° 20189910135162 del 16 de octubre de 2018, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, solicitó el retiro de las siguientes variables del alcance de acreditación durante la visita de seguimiento de acciones correctivas:

VARIABLES DE RENOVACIÓN:

Matriz Aire- Emisión por Fuentes Fijas:

- 1. Determinación Directa en Campo de la Concentración Orgánica Gaseosa Total usando un Analizador de Ionización en Llama:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-7. Método 25A.

Estaciones Automáticas - Calidad del Aire:

- 1. Determinación Directa en Campo de Hidrocarburos Totales:** Método 108. Methods for Air Sampling and Analysis. Intersociety Committee by James P. Lodge. Publishers Inc. 3rd Edition. Determinación continua de hidrocarburos totales en la atmósfera.

VARIABLES DE EXTENSIÓN:

Matriz Aire- Emisión por Fuentes Fijas:

- 1. Determinación Directa en Campo de las Emisiones de Dióxido de Azufre desde Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 6C.
- 2. Toma de Muestra y Análisis para la Determinación de Emisiones de Azufre Total Reducido de Fuentes Estacionarias:** USEPA CRF Título 40, Parte 60, Apéndice A-6: Método 16 C.

Estaciones Automáticas - Calidad del Aire:

- 1. Determinación Directa en Campo de Azufre Total Reducido:** SOP-010. Standard Operating Procedure for Hydrogen Sulphide (H₂S) and Total Reduced Sulphur (TRS) Detectors. Revisión No 1.0 (enero 19 de 2011). Alberta Environment.

Que mediante oficio con radicado N° 20186010031331 del 30 de noviembre de 2018, el IDEAM emitió el informe de revisión de acciones correctivas para la renovación y



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

extensión de la acreditación de la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, con el siguiente alcance para las variables de las cuales hay conformidad y que dependiendo de los puntajes obtenidos en las pruebas de evaluación de desempeño (en caso aplicable), se mantendrá y/o se otorgará el respectivo alcance de acreditación:

VARIABLES DE RENOVACIÓN:

Matriz Aire- Emisión por Fuentes Fijas:

1. **Determinación de Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1.
2. **Determinación de Puntos Transversos para para Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias con Chimeneas o Ductos Pequeños:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1A.
3. **Determinación de Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2.
4. **Determinación de la Velocidad de Gas y Tasa de Flujo Volumétrica en Chimeneas o Ductos Pequeños (Tubo Pitot Estándar):** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2C.
5. **Análisis de Gas para la Determinación de Peso Molecular Seco:** US-EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3.
6. **Determinación de la Concentración de Oxígeno y Dióxido de Carbono en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3A.
7. **Análisis de Gas para la Determinación del Factor de Corrección de la Tasa de Emisión o Exceso de Aire:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3B.
8. **Determinación del Contenido de Humedad en Gases de Chimenea:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 4.
9. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5.
10. **Toma de Muestra y Análisis para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Filtros de Manga a Presión Positiva:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5D.
11. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Óxidos de Nitrógeno desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 7.
12. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico desde Fuentes Estacionarias.** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 8.
13. **Toma de Muestra y Análisis para la Determinación de las Emisiones de Monóxido de Carbono desde Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 10.
14. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Plomo Inorgánico desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-5. Método 12.




“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

15. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 17.
16. **Toma de Muestra para la Medición de las Emisiones de Compuestos Orgánicos Gaseosos por Cromatografía de Gases:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 18.
17. **Toma de Muestra para la Determinación de Dibenzo-*p*-Dioxinas Policloradas y Dibenzofuranos Policlorados desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-7. Método 23.
18. **Determinación de Emisiones Totales Orgánicas Gaseosas de No Metano como Carbono:** USEPA CRF Título 40, Parte 60, Apéndice A-7, método 25.
19. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Haluros de Hidrogeno y Halógenos desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8, Método 26A. Método Isocinético.
20. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Metales desde Fuentes Estacionarias.** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8. Método 29.
21. **Toma de Muestra para la Determinación de Amoniaco en Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA Métodos Condicionales Históricos de Ensayo: CTM-027, Agosto 1997.
22. **Toma de Muestra para la Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares por HPLC [Dibenzo (a,h) Antraceno, Benzo (a) Pireno]:** NIOSH *Manual of Analytical Methods (NMAM)*, 4ta ed., Método 5506. Revisión 3, Enero 1998.
23. **Toma de Muestra para la Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares por GC [Dibenzo (a,h) antraceno, Benzo (a) Pireno]:** NIOSH *Manual of Analytical Methods (NMAM)*, 4ta ed., Método 5515. Revisión 2, Agosto 1994.
24. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado:** USEPA CFR Título 40, Parte 60, Apéndice A-3: Método 5 Modificado.

Matriz Aire - Calidad del Aire:

1. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Dióxido de Azufre SO₂:** U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Pararrosanilina.
2. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado Suspendido:** U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B. Alto Volumen.
3. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado como PM₁₀:** U.S. EPA CFR Título 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice J. Alto Volumen.
4. **Toma de muestras para Determinación de PM₁₀:** Big incorporated model PQ200 Air Sampler: RFPS-1208-173, PM₁₀: Bajo Volumen.
5. **Toma de muestras para Determinación de PM_{2,5}:** Big incorporated model PQ200 Air Sampler: RFPS-1208-173, PM_{2,5}: Bajo Volumen.
6. **Toma de Muestras para la Determinación de Sulfuro de Hidrógeno:** Intersociety Committee, *Methods of Air Sampling and Analysis*, 3rd Ed, James P. Lodge Publishes, Método 701: Azul de Metileno.
7. **Toma de Muestras para la Determinación de Amoniaco:** Intersociety Committee, *Methods of Air Sampling and Analysis*, 3rd Ed, Método 401.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

8. **Toma de Muestras para la Determinación de Compuestos Orgánicos Volátiles (incluidos Hidrocarburos) en Aire Ambiente usando Muestreo Activo en Tubos Adsorbentes:** Compendio de métodos para la determinación de Compuestos orgánicos tóxicos en aire ambiente, 2da. Edición, método U.S. EPA-TO-17,1999.
9. **Toma de Muestras para la Determinación de Mercaptanos:** Intersociety Committee, Methods of Air Sampling and Analysis, 3rd Ed, Método 118: Acetato de Mercurio – Ácido Acético.
10. **Toma de Muestra para la Determinación de COV's (Tolueno, Benceno, Amonio y Sulfuro de Hidrógeno):** Calidad del aire ambiente. Captadores difusivos para la determinación de las concentraciones de gases y vapores. Requisitos y métodos de ensayo. Parte 3: Guía para la selección, uso y mantenimiento. EN 13528.
11. **Concentración de Olor:** Calidad del Aire. Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica. Norma Técnica Colombiana NTC 5880. 2011-11-30. Editada 2011-12-09: 7.2.1 Muestreo para Olfatometría Directa, 7.2.2 Muestreo para Olfatometría Retardada, Anexo J.4 Muestreo de una Fuente Puntual, Anexo J.5 Muestreo de Fuentes Difusas, Anexo J.6 Muestreo en Fuentes Difusas Aireadas.
12. **Olor:** Medición de Impacto de Olor Mediante Inspección en Campo. Medición de la Frecuencia del Impacto de Olores Reconocibles. Medición de Malla. NTC 6049-1. 2014-01-29.
13. **Análisis para la Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica:** Calidad del Aire. Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica. Norma Técnica Colombiana NTC 5880. 2011-11-30. Editada 2011-12-09.
14. **Toma de muestra para la determinación de metales en material particulado de ambiente utilizando absorción atómica:** Compendio de Métodos para la Determinación de Compuestos Inorgánicos en Aire Ambiente, Determinación de Metales en Material Particulado de Ambiente Utilizando Absorción Atómica, Compendio del Método I-O 3.2.
15. **Toma de muestra para la determinación de mercurio elemental en el aire ambiente y puntos de trabajo:** Método 317. Methods for Air Sampling and Analysis, Intersociety Committee, James P Lodge, Lewis Publisher Inc. 30th Edition. Toma de muestras para la determinación de mercurio elemental en el aire ambiente y puestos de trabajo.

Matriz Aire – Ruido:

1. **Emisión de Ruido:** Procedimiento de medición para emisiones de ruido. Capítulo I, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
2. **Ruido Ambiental:** Procedimiento de Medición para Ruido Ambiental. Capítulo II, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Matriz Agua:

1. **Toma de Muestra Simple:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica (SM 2510 B), Oxígeno Disuelto (ASTM D888-18 Método C), pH (SM 4500-H⁺ B), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Temperatura (SM 2550 B), Caudal.**



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

2. **Toma de Muestra Compuesta:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Temperatura** (SM 2550 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **Caudal**.
3. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Caudal**.
4. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Léntico:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F).
5. **Toma de muestra en Aguas Subterráneas:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F).

Matriz Biota en Aguas Continentales:

1. **Zooplankton:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, SM 10200 B.
2. **Fitoplankton:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, SM 10200 B.
3. **Perifiton:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos. Colección de muestras, SM 10300 B.
4. **Macroinvertebrados Bentónicos y Asociados a Macrófitas:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, SM 10500 B.
5. **Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, Arangúren, N., Bolívar, A., Canosa, A., Galvis, G., Mojica, J., Donato, J., Rueda, G., Ruiz, E., Schmidt, U. 2002. Manual de Métodos de Limnología.
6. **Macrófitas:** Muestreo cuantitativo y cualitativo en cuerpo de agua lótico y léntico y mapeo de vegetación, SM 10400 B, C.
7. **Peces:** Muestreo cuantitativo y cualitativo en cuerpo de agua lótico y léntico, preservación, SM 10600 B, C.

Matriz Suelo:

1. **Muestreo compuesto en suelos contaminados:** Gestión Ambiental. Calidad del Suelo. Muestreo. Guía para el Diseño de Programas de Muestreo. Norma Técnica Colombiana NTC 4113-1:1997-07-23. Gestión Ambiental. Calidad del Suelo. Muestreo. Guía para el Diseño de Programas de Muestreo. Norma Técnica Colombiana NTC 4113-2:1997-07-23. Calidad de Suelo. Muestreo. Parte 4. Guía sobre el Procedimiento para la Investigación de Sitios Naturales, Semi Naturales y Cultivados, NTC 4113-4: 2004-04-28.

Matriz Residuos Peligrosos:

1. **Muestreo en barriles y costales y/o bolsas:** Numeral 1.5.1.1. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

2. **Muestreo en suelos, sedimentos y otros materiales geológicos:** Numeral 1.6.1. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.
3. **Muestreo en tanques:** Numeral 1.6.3. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.
4. **Muestreo en pilas de desecho:** Numeral 1.6.4. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.

VARIABLES DE EXTENSIÓN:

Matriz Agua:

1. **Sólidos Suspendidos Totales:** Gravimétrico - Secado a 103°C - 105°C, SM 2540 D
2. **Sólidos Disueltos Totales:** Gravimétrico - Secado a 180°C, SM 2540 C
3. **Sólidos Totales:** Secado a 103°C - 105°C, SM 2540 B

Matriz Aire – Emisiones por Fuentes Fijas:

1. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 6.
2. **Determinación Directa en Campo de las Emisiones de Óxidos de Nitrógeno desde Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 7E.
3. **Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico desde Fuentes Estacionarias.** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 8.
4. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Azufre Total Reducido desde Fuentes Estacionarias (Técnica del Impactador):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 16A.
5. **Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 17.
6. **Toma de Muestra y Análisis para Determinación de PM₁₀:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 51, Apéndice M: Método 201 A (método de flujo Constante).
7. **Toma de Muestra y Análisis para Determinación de PM_{2.5}:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 51, Apéndice M: Método 201 A (método de flujo Constante).
8. **Toma de Muestra y Análisis para la Determinación de Material Particulado Condensable:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 51, Apéndice M, Parte S1: Método 202 (Método del Impactador Seco).

Matriz Aire – Calidad del Aire

1. **Toma de muestra para la Determinación de SO₂, CO, NO₂, O₃:** Calidad del Aire Ambiente. Muestreadores Pasivos para la Determinación de las Concentraciones de Gases y Vapores. EN-13528:2003.
2. **Análisis para la Determinación de Sulfuro de Hidrógeno:** Intersociety Committee, Methods of Air Sampling and Analysis, 3rd Ed, James P. Lodge Publishes, Método 701: Azul de Metileno.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

3. **Análisis para la Determinación de PM_{2.5}**: USEPA e-CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L.
4. **Toma de Muestras para la Determinación de PM₁₀**: Tisch Wilbur, Manual Reference Method: RFPS-0714-216, PM₁₀: Bajo Volumen.
5. **Toma de Muestras para la Determinación de PM_{2.5}**: Tisch Wilbur, Manual Reference Method: RFPS-1014-219, PM_{2.5}: Bajo Volumen.
6. **Olor**: Medición de Impacto de Olor Mediante Inspección en Campo. Medición de la Frecuencia del Impacto de Olores Reconocibles. Medición de Pluma. NTC 6049-2. 2014-01-29.
7. **Muestreo Estático**: Olfatometría. Norma Técnica Colombiana NTC 6011. 2013-08-28. 5.2 Fuentes Activas. 5.3 Fuentes Difusas.

Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 23nd edition 2017, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

Que para el alcance objeto de renovación y extensión del presente acto administrativo se tuvieron en cuenta los resultados vigentes de las pruebas de evaluación de desempeño allegadas por la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, ante este Instituto, las cuales fueron archivadas bajo los radicados N° 20189910141032, 20189910164782 y 20199910001542.

Que con el fin de unificar el alcance de la acreditación respecto de la renovación y extensión otorgada mediante el presente acto administrativo que se relacionará en la parte resolutive, se hace necesario en el acápite correspondiente, establecer el listado de variables acreditadas para la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, el cual deberá ser tenido en cuenta para la expedición de futuras resoluciones que la adicionen o modifiquen.

Que en observancia con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Resolución N° 0268 del 06 de marzo de 2015 el IDEAM de acuerdo con el informe de evaluación de renovación y extensión emitido mediante radicado N° 20186010031331 del 30 de noviembre de 2018, por el Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales, este Instituto procederá a expedir el presente acto administrativo.

Que finalmente y según la información remitida, la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución N° 0268 del 06 de marzo de 2015 proferidas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para la renovación y extensión de la acreditación solicitada.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de acreditación de la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, en el expediente N° 201660100100400124E.



"Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables"

FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio del Medio Ambiente, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

En razón a lo dispuesto por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."* expedido por el Gobierno Nacional como un cuerpo jurídico compilatorio de la regulación normativa ambiental Colombiana, se estableció en el Artículo 2.2.8.9.1.5, que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

En consecuencia, según las previsiones hechas por el parágrafo 2 del 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el IDEAM.

Que es así, como en desarrollo de esta competencia el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, según las competencias asignadas por el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, expidió la Resolución N.º 0268 del 06 de marzo de 2015, *"Por la cual se modifica la Resoluciones N.º 176 de 2003 y 1754 de 2008, y se establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en Colombia"*, determinando el procedimiento administrativo especial, para acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:




“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

Artículo 1. Renovar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, con NIT. 811.023.331- 4 y con domicilio en la Calle 33 A No. 71 – 03 en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, para las siguientes variables bajo los lineamientos de la norma NTC – ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005:

Matriz Aire- Emisión por Fuentes Fijas:

1. **Determinación de Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1.
2. **Determinación de Puntos Transversos para para Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias con Chimeneas o Ductos Pequeños:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1A.
3. **Determinación de Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2.
4. **Determinación de la Velocidad de Gas y Tasa de Flujo Volumétrica en Chimeneas o Ductos Pequeños (Tubo Pitot Estándar):** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2C.
5. **Análisis de Gas para la Determinación de Peso Molecular Seco:** US-EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3.
6. **Determinación de la Concentración de Oxígeno y Dióxido de Carbono en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3A.
7. **Análisis de Gas para la Determinación del Factor de Corrección de la Tasa de Emisión o Exceso de Aire:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3B.
8. **Determinación del Contenido de Humedad en Gases de Chimenea:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 4.
9. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5.
10. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de Material Particulado:** USEPA CFR Título 40, Parte 60, Apéndice A-3: Método 5 Modificado.
11. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Filtros de Manga a Presión Positiva:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5D.
12. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Óxidos de Nitrógeno desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 7.
13. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico desde Fuentes Estacionarias.** U.S. EPA CFR, Titulo 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 8.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

14. **Toma de Muestra y Análisis para la Determinación de las Emisiones de Monóxido de Carbono desde Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 10.
15. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Plomo Inorgánico desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-5. Método 12.
16. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 17.
17. **Toma de Muestra para la Medición de las Emisiones de Compuestos Orgánicos Gaseosos por Cromatografía de Gases:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 18.
18. **Toma de Muestra para la Determinación de Dibenzo-*p*-Dioxinas Policloradas y Dibenzofuranos Policlorados desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-7. Método 23.
19. **Determinación de Emisiones Totales Orgánicas Gaseosas de No Metano como Carbono:** USEPA CRF Título 40, Parte 60, Apéndice A-7, método 25.
20. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Haluros de Hidrogeno y Halógenos desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8, Método 26A. Método Isocinético.
21. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Metales desde Fuentes Estacionarias.** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8. Método 29.
22. **Toma de Muestra para la Determinación de Amoniac en Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA Métodos Condicionales Históricos de Ensayo: CTM-027, Agosto 1997.
23. **Toma de Muestra para la Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares por HPLC [Dibenzo (a,h) Antraceno, Benzo (a) Pireno]:** NIOSH *Manual of Analytical Methods (NMAM), 4ta ed.*, Método 5506. Revisión 3, Enero 1998.
24. **Toma de Muestra para la Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares por GC [Dibenzo (a,h) antraceno, Benzo (a) Pireno]:** NIOSH *Manual of Analytical Methods (NMAM), 4ta ed.*, Método 5515. Revisión 2, Agosto 1994.

Matriz Aire - Calidad del Aire:

1. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Dióxido de Azufre SO₂:** U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Pararrosanilina.
2. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado Suspendido:** U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B. Alto Volumen.
3. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado como PM₁₀:** U.S. EPA CFR Título 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice J. Alto Volumen.
4. **Toma de muestras para Determinación de PM₁₀:** Big incorporated model PQ200 Air Sampler: RFPS-1208-173, PM₁₀: Bajo Volumen.
5. **Toma de muestras para Determinación de PM_{2,5}:** Big incorporated model PQ200 Air Sampler: RFPS-1208-173, PM_{2,5}: Bajo Volumen.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

6. **Toma de Muestras para la Determinación de Sulfuro de Hidrógeno:** Intersociety Committee, Methods of Air Sampling and Analysis, 3rd Ed, James P. Lodge Publishes, Método 701: Azul de Metileno.
7. **Toma de Muestras para la Determinación de Amoníaco:** Intersociety Committee, Methods of Air Sampling and Analysis, 3rd Ed, Método 401.
8. **Toma de Muestras para la Determinación de Compuestos Orgánicos Volátiles (incluidos Hidrocarburos) en Aire Ambiente usando Muestreo Activo en Tubos Adsorbentes:** Compendio de métodos para la determinación de Compuestos orgánicos tóxicos en aire ambiente, 2da. Edición, método U.S. EPA-TO-17,1999.
9. **Toma de Muestras para la Determinación de Mercaptanos:** Intersociety Committee, Methods of Air Sampling and Analysis, 3rd Ed, Método 118: Acetato de Mercurio – Ácido Acético.
10. **Toma de Muestra para la Determinación de COV's (Tolueno, Benceno, Amonio y Sulfuro de Hidrógeno):** Calidad del aire ambiente. Captadores difusivos para la determinación de las concentraciones de gases y vapores. Requisitos y métodos de ensayo. Parte 3: Guía para la selección, uso y mantenimiento. EN 13528.
11. **Concentración de Olor:** Calidad del Aire. Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica. Norma Técnica Colombiana NTC 5880. 2011-11-30. Editada 2011-12-09: 7.2.1 Muestreo para Olfatometría Directa, 7.2.2 Muestreo para Olfatometría Retardada, Anexo J.4 Muestreo de una Fuente Puntual, Anexo J.5 Muestreo de Fuentes Difusas, Anexo J.6 Muestreo en Fuentes Difusas Aireadas.
12. **Olor:** Medición de Impacto de Olor Mediante Inspección en Campo. Medición de la Frecuencia del Impacto de Olores Reconocibles. Medición de Malla. NTC 6049-1. 2014-01-29.
13. **Análisis para la Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica:** Calidad del Aire. Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica. Norma Técnica Colombiana NTC 5880. 2011-11-30. Editada 2011-12-09.
14. **Toma de muestra para la determinación de metales en material particulado de ambiente utilizando absorción atómica:** Compendio de Métodos para la Determinación de Compuestos Inorgánicos en Aire Ambiente, Determinación de Metales en Material Particulado de Ambiente Utilizando Absorción Atómica, Compendio del Método I-O 3.2.
15. **Toma de muestra para la determinación de mercurio elemental en el aire ambiente y puntos de trabajo:** Método 317. Methods for Air Sampling and Analysis, Intersociety Committee, James P Lodge, Lewis Publisher Inc. 30th Edition. Toma de muestras para la determinación de mercurio elemental en el aire ambiente y puestos de trabajo.

Matriz Aire – Ruido:

1. **Emisión de Ruido:** Procedimiento de medición para emisiones de ruido. Capítulo I, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
2. **Ruido Ambiental:** Procedimiento de Medición para Ruido Ambiental. Capítulo II, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

Matriz Agua:

1. **Toma de Muestra Simple:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Temperatura** (SM 2550 B), **Caudal**.
2. **Toma de Muestra Compuesta:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Temperatura** (SM 2550 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **Caudal**.
3. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Caudal**.
4. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Léntico:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F).
5. **Toma de muestra en Aguas Subterráneas:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F).

Matriz Biota en Aguas Continentales:

1. **Zooplankton:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, SM 10200 B.
2. **Fitoplancton:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, SM 10200 B.
3. **Perifiton:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos. Colección de muestras, SM 10300 B.
4. **Macroinvertebrados Bentónicos:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, SM 10500 B.
5. **Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, Arangúren, N., Bolívar, A., Canosa, A., Galvis, G., Mojica, J., Donato, J., Rueda, G., Ruiz, E., Schmidt, U. 2002. Manual de Métodos de Limnología.
6. **Macrófitas:** Muestreo cuantitativo y cualitativo en cuerpo de agua lótico y léntico y mapeo de vegetación, SM 10400 B, C.
7. **Peces:** Muestreo cuantitativo y cualitativo en cuerpo de agua lótico y léntico, preservación, SM 10600 B, C.

Matriz Suelo:

1. **Muestreo compuesto en suelos contaminados:** Gestión Ambiental. Calidad del Suelo. Muestreo. Guía para el Diseño de Programas de Muestreo. Norma Técnica Colombiana



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

NTC 4113-1:1997-07-23. Gestión Ambiental. Calidad del Suelo. Muestreo. Guía para el Diseño de Programas de Muestreo. Norma Técnica Colombiana NTC 4113-2:1997-07-23. Calidad de Suelo. Muestreo. Parte 4. Guía sobre el Procedimiento para la Investigación de Sitios Naturales, Semi Naturales y Cultivados, NTC 4113-4: 2004-04-28.

Matriz Residuos Peligrosos:

1. **Muestreo en barriles y costales y/o bolsas:** Numeral 1.5.1.1. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.
2. **Muestreo en suelos, sedimentos y otros materiales geológicos:** Numeral 1.6.1. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.
3. **Muestreo en tanques:** Numeral 1.6.3. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.
4. **Muestreo en pilas de desecho:** Numeral 1.6.4. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.

Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 23nd edition 2017, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

Artículo 2. Extender el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, con NIT. 811.023.331- 4 y con domicilio en la Calle 33 A No. 71 – 03 en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, para las siguientes variables bajo los lineamientos de la norma NTC – ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005:

Matriz Agua:

1. **Sólidos Suspendidos Totales:** Gravimétrico – Secado a 103°C – 105°C, SM 2540 D
2. **Sólidos Disueltos Totales:** Gravimétrico - Secado a 180°C, SM 2540 C.
3. **Sólidos Totales:** Secado a 103°C - 105°C, SM 2540 B.

Matriz Aire – Emisiones por Fuentes Fijas:

1. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 6.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

2. **Determinación Directa en Campo de las Emisiones de Óxidos de Nitrógeno desde Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 7E.
3. **Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico desde Fuentes Estacionarias.** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 8.
4. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Azufre Total Reducido desde Fuentes Estacionarias (Técnica del Impactador):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 16A.
5. **Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 17.
6. **Análisis y Toma de Muestra para Determinación de PM₁₀:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 51, Apéndice M: Método 201 A (método de flujo Constante).
7. **Análisis y Toma de Muestra para Determinación de PM_{2.5}:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 51, Apéndice M: Método 201 A (método de flujo Constante).
8. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de Material Particulado Condensable:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 51, Apéndice M, Parte S1: Método 202 (Método del Impactador Seco).

Matriz Aire – Calidad del Aire

1. **Toma de muestra para la Determinación de SO₂, CO, NO₂, O₃:** Calidad del Aire Ambiente. Muestreadores Pasivos para la Determinación de las Concentraciones de Gases y Vapores. EN-13528:2003.
2. **Análisis para la Determinación de Sulfuro de Hidrógeno:** Intersociety Committee, Methods of Air Sampling and Analysis, 3rd Ed, James P. Lodge Publishes, Método 701: Azul de Metileno.
3. **Análisis para la Determinación de PM_{2.5}:** USEPA e-CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L.
4. **Toma de Muestras para la Determinación de PM₁₀:** Tisch Wilbur, Manual Reference Method: RFPS-0714-216, PM₁₀: Bajo Volumen.
5. **Toma de Muestras para la Determinación de PM_{2.5}:** Tisch Wilbur, Manual Reference Method: RFPS-1014-219, PM_{2.5}: Bajo Volumen.
6. **Olor:** Medición de Impacto de Olor Mediante Inspección en Campo. Medición de la Frecuencia del Impacto de Olores Reconocibles. Medición de Pluma. NTC 6049-2. 2014-01-29.
7. **Muestreo Estático:** Olfatometría. Norma Técnica Colombiana NTC 6011. 2013-08-28. 5.2 Fuentes Activas. 5.3 Fuentes Difusas.

Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 23nd edition 2017, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

Artículo 3. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo las variables acreditadas, para producir información cuantitativa física, química y biótica para



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes e información de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, con NIT. 811.023.331- 4 y con domicilio en la Calle 33 A No. 71 – 03 en la ciudad de Medellín, para las siguientes variables bajo los lineamientos de la norma NTC – ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005:

Matriz Aire- Emisión por Fuentes Fijas:

1. **Determinación de Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1.
2. **Determinación de Puntos Transversos para para Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias con Chimeneas o Ductos Pequeños:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1A.
3. **Determinación de Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2.
4. **Determinación de la Velocidad de Gas y Tasa de Flujo Volumétrica en Chimeneas o Ductos Pequeños (Tubo Pitot Estándar):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2C.
5. **Análisis de Gas para la Determinación de Peso Molecular Seco:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3.
6. **Determinación de la Concentración de Oxígeno y Dióxido de Carbono en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3A.
7. **Análisis de Gas para la Determinación del Factor de Corrección de la Tasa de Emisión o Exceso de Aire:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3B.
8. **Determinación del Contenido de Humedad en Gases de Chimenea:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 4.
9. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5.
10. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de Material Particulado:** USEPA CFR Título 40, Parte 60, Apéndice A-3: Método 5 Modificado.
11. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Filtros de Manga a Presión Positiva:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5D.
12. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 6.
13. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Óxidos de Nitrógeno desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 7.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

14. **Determinación Directa en Campo de las Emisiones de Óxidos de Nitrógeno desde Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 7E.
15. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico desde Fuentes Estacionarias.** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 8.
16. **Toma de Muestra y Análisis para la Determinación de las Emisiones de Monóxido de Carbono desde Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 10.
17. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Plomo Inorgánico desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-5. Método 12.
18. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Azufre Total Reducido desde Fuentes Estacionarias (Técnica del Impactador):** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 16A.
19. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 17.
20. **Toma de Muestra para la Medición de las Emisiones de Compuestos Orgánicos Gaseosos por Cromatografía de Gases:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 18.
21. **Toma de Muestra para la Determinación de Dibenzo-*p*-Dioxinas Policloradas y Dibenzofuranos Policlorados desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-7. Método 23.
22. **Determinación de Emisiones Totales Orgánicas Gaseosas de No Metano como Carbono:** USEPA CRF Título 40, Parte 60, Apéndice A-7, método 25.
23. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Haluros de Hidrogeno y Halógenos desde Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8, Método 26A. Método Isocinético.
24. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Metales desde Fuentes Estacionarias.** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8. Método 29.
25. **Toma de Muestra para la Determinación de Amoniac en Fuentes Estacionarias:** U.S. EPA Métodos Condicionales Históricos de Ensayo: CTM-027, Agosto 1997.
26. **Toma de Muestra para la Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares por HPLC [Dibenzo (a,h) Antraceno, Benzo (a) Pireno]:** NIOSH *Manual of Analytical Methods (NMAM)*, 4ta ed., Método 5506. Revisión 3, Enero 1998.
27. **Toma de Muestra para la Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares por GC [Dibenzo (a,h) antraceno, Benzo (a) Pireno]:** NIOSH *Manual of Analytical Methods (NMAM)*, 4ta ed., Método 5515. Revisión 2, Agosto 1994.
28. **Análisis y Toma de Muestra para Determinación de PM₁₀:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 51, Apéndice M: Método 201 A (método de flujo Constante).
29. **Análisis y Toma de Muestra para Determinación de PM_{2.5}:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 51, Apéndice M: Método 201 A (método de flujo Constante).
30. **Análisis y Toma de Muestra para la Determinación de Material Particulado Condensable:** USEPA e-CFR Título 40, Parte 51, Apéndice M, Parte S1: Método 202 (Método del Impactador Seco).

Matriz Aire - Calidad del Aire:



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

Página 21 de 26

Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D.C. Código Postal 110911
PBX (571) 3527180 Fax Server 3075621 · 3527160 Opc 2
Linea Nacional 018000110012 - Pronostico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda Calle 12 No 42B - 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
www.ideam.gov.co

“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

1. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Dióxido de Azufre SO₂:** U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Pararrosanilina.
2. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado Suspendido:** U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B. Alto Volumen.
3. **Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado como PM₁₀:** U.S. EPA CFR Título 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice J. Alto Volumen.
4. **Análisis para la Determinación de PM_{2.5}:** USEPA e-CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L.
5. **Toma de muestras para Determinación de PM₁₀:** Big incorporated model PQ200 Air Sampler: RFPS-1208-173, PM₁₀: Bajo Volumen.
6. **Toma de muestras para Determinación de PM_{2.5}:** Big incorporated model PQ200 Air Sampler: RFPS-1208-173, PM_{2.5}: Bajo Volumen.
7. **Toma de Muestras para la Determinación de PM₁₀:** Tisch Wilbur, Manual Reference Method: RFPS-0714-216, PM₁₀: Bajo Volumen.
8. **Toma de Muestras para la Determinación de PM_{2.5}:** Tisch Wilbur, Manual Reference Method: RFPS-1014-219, PM_{2.5}: Bajo Volumen.
9. **Análisis y Toma de Muestras para la Determinación de Sulfuro de Hidrógeno:** Intersociety Committee, Methods of Air Sampling and Analysis, 3rd Ed, James P. Lodge Publishes, Método 701: Azul de Metileno.
10. **Toma de Muestras para la Determinación de Amoníaco:** Intersociety Committee, Methods of Air Sampling and Analysis, 3rd Ed, Método 401.
11. **Toma de Muestras para la Determinación de Compuestos Orgánicos Volátiles (incluidos Hidrocarburos) en Aire Ambiente usando Muestreo Activo en Tubos Adsorbentes:** Compendio de métodos para la determinación de Compuestos orgánicos tóxicos en aire ambiente, 2da. Edición, método U.S. EPA-TO-17,1999.
12. **Toma de Muestras para la Determinación de Mercaptanos:** Intersociety Committee, Methods of Air Sampling and Analysis, 3rd Ed, Método 118: Acetato de Mercurio – Ácido Acético.
13. **Toma de Muestra para la Determinación de COV's (Tolueno, Benceno, Amonio y Sulfuro de Hidrógeno):** Calidad del aire ambiente. Captadores difusivos para la determinación de las concentraciones de gases y vapores. Requisitos y métodos de ensayo. Parte 3: Guía para la selección, uso y mantenimiento. EN 13528.
14. **Concentración de Olor:** Calidad del Aire. Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica. Norma Técnica Colombiana NTC 5880. 2011-11-30. Editada 2011-12-09: 7.2.1 Muestreo para Olfatometría Directa, 7.2.2 Muestreo para Olfatometría Retardada, Anexo J.4 Muestreo de una Fuente Puntual, Anexo J.5 Muestreo de Fuentes Difusas, Anexo J.6 Muestreo en Fuentes Difusas Aireadas.
15. **Olor:** Medición de Impacto de Olor Mediante Inspección en Campo. Medición de la Frecuencia del Impacto de Olores Reconocibles. Medición de Malla. NTC 6049-1. 2014-01-29.
16. **Análisis para la Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica:** Calidad del Aire. Determinación de la Concentración de Olor por



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

Olfatometría Dinámica. Norma Técnica Colombiana NTC 5880. 2011-11-30. Editada 2011-12-09.

17. **Toma de muestra para la determinación de metales en material particulado de ambiente utilizando absorción atómica:** Compendio de Métodos para la Determinación de Compuestos Inorgánicos en Aire Ambiente, Determinación de Metales en Material Particulado de Ambiente Utilizando Absorción Atómica, Compendio del Método I-O 3.2.
18. **Toma de muestra para la determinación de mercurio elemental en el aire ambiente y puntos de trabajo:** Método 317. Methods for Air Sampling and Analysis, Intersociety Committee, James P Lodge, Lewis Publisher Inc. 30th Edition. Toma de muestras para la determinación de mercurio elemental en el aire ambiente y puestos de trabajo.
19. **Toma de muestra para la Determinación de SO₂, CO, NO₂, O₃:** Calidad del Aire Ambiente. Muestreadores Pasivos para la Determinación de las Concentraciones de Gases y Vapores. EN-13528:2003.
20. **Olor:** Medición de Impacto de Olor Mediante Inspección en Campo. Medición de la Frecuencia del Impacto de Olores Reconocibles. Medición de Pluma. NTC 6049-2. 2014-01-29.
21. **Muestreo Estático:** Olfatometría. Norma Técnica Colombiana NTC 6011. 2013-08-28. 5.2 Fuentes Activas. 5.3 Fuentes Difusas.

Matriz Aire – Ruido:

1. **Emisión de Ruido:** Procedimiento de medición para emisiones de ruido. Capítulo I, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
2. **Ruido Ambiental:** Procedimiento de Medición para Ruido Ambiental. Capítulo II, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Matriz Agua:

1. **Sólidos Suspendidos Totales:** Gravimétrico – Secado a 103°C – 105°C, SM 2540 D
2. **Sólidos Disueltos Totales:** Gravimétrico - Secado a 180°C, SM 2540 C.
3. **Sólidos Totales:** Secado a 103°C - 105°C, SM 2540 B.
4. **Toma de Muestra Simple:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Temperatura** (SM 2550 B), **Caudal**.
5. **Toma de Muestra Compuesta:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Temperatura** (SM 2550 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **Caudal**.
6. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Caudal**.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

7. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Léntico:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F).
8. **Toma de muestra en Aguas Subterráneas:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica** (SM 2510 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888-18 Método C), **pH** (SM 4500-H⁺ B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F).

Matriz Biota en Aguas Continentales:

1. **Zooplancton:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, SM 10200 B.
2. **Fitoplancton:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, SM 10200 B.
3. **Perifiton:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos. Colección de muestras, SM 10300 B.
4. **Macroinvertebrados Bentónicos:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, SM 10500 B.
5. **Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas:** Muestreo para análisis cuantitativo y cualitativo en cuerpos de agua lóticos y lénticos, Arangúren, N., Bolívar, A., Canosa, A., Galvis, G., Mojica, J., Donato, J., Rueda, G., Ruiz, E., Schmidt, U. 2002. Manual de Métodos de Limnología.
6. **Macrófitas:** Muestreo cuantitativo y cualitativo en cuerpo de agua lótico y léntico y mapeo de vegetación, SM 10400 B, C.
7. **Peces:** Muestreo cuantitativo y cualitativo en cuerpo de agua lótico y léntico, preservación, SM 10600 B, C.

Matriz Suelo:

1. **Muestreo compuesto en suelos contaminados:** Gestión Ambiental. Calidad del Suelo. Muestreo. Guía para el Diseño de Programas de Muestreo. Norma Técnica Colombiana NTC 4113-1:1997-07-23. Gestión Ambiental. Calidad del Suelo. Muestreo. Guía para el Diseño de Programas de Muestreo. Norma Técnica Colombiana NTC 4113-2:1997-07-23. Calidad de Suelo. Muestreo. Parte 4. Guía sobre el Procedimiento para la Investigación de Sitios Naturales, Semi Naturales y Cultivados, NTC 4113-4: 2004-04-28.

Matriz Residuos Peligrosos:

1. **Muestreo en barriles y costales y/o bolsas:** Numeral 1.5.1.1. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.
2. **Muestreo en suelos, sedimentos y otros materiales geológicos:** Numeral 1.6.1. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.
3. **Muestreo en tanques:** Numeral 1.6.3. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.
4. **Muestreo en pilas de desecho:** Numeral 1.6.4. Resolución N° 0062 de 2007 expedida por el IDEAM.



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 23rd edition 2017, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

Artículo 4. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en el informe y en la presente Resolución, para lo cual la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

Artículo 5. La sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, para mantener la acreditación otorgada mediante la presente Resolución, deberá participar y aprobar anualmente las pruebas de evaluación y desempeño para los parámetros considerados en el alcance de la acreditación, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Artículo 6. Para efectos de seguimiento de la acreditación el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, hará una visita de verificación in situ a los veinticuatro (24) meses de haberse obtenido la acreditación, para lo cual el laboratorio deberá radicar antes del vencimiento del mes dieciocho (18) la solicitud de visita de seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución 0268 del 06 de marzo de 2015.

Artículo 7. En caso de que la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, dará por terminada mediante acto administrativo la acreditación otorgada.

Artículo 8. La sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, beneficiaria de la presente Resolución de continuar interesado como laboratorio acreditado deberá solicitar a esta Entidad con nueve (9) meses de anticipación al vencimiento del acto administrativo que le otorga la acreditación, la visita de Renovación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015.

Artículo 9. En caso de suspensión, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Artículo 10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015, y demás normas regulatorias, la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A. S.A.S.**, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

Artículo 11. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar personalmente o por aviso, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la sociedad **GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES**



“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – G.S.A S.A.S.**, para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

S.A.S. – G.S.A. S.A.S., con NIT. 811.023.331- 4 y con domicilio en la Calle 33 A No. 71 – 03 en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 12. En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante el Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 13. La vigencia del presente acto administrativo será de cuatro (4) años, los cuales se contarán a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los **13 MAR 2019**

Yolanda González H
YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Marian Julieth Hernández López	Contratista - Grupo de Acreditación	<i>HL</i>
Revisó	Julián Darío Guerrero Otero	Contratista- Grupo de Acreditación	<i>JGO</i>
Revisó	Harlem Isabel Duarte Pacheco	Abogada – Grupo de Acreditación	<i>HD</i>
Revisó	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	Coordinador-Grupo de Acreditación	<i>NA</i>
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suarez.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>GR</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General del IDEAM.

Radicado: 20186010031871.

Expediente: 201660100100400124E.

